



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, martes 5 de agosto de 2025

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 136.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA
H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO AL TERCER PERIODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



TOMO

CCXX

Número

19

300 IMPRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

A:2022/3/001/02

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETO NÚMERO 136.- POR EL QUE SE CONVOCA A LA H. "LXII" LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO AL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

DECRETO NÚMERO 136

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. "LXII"
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- En uso de las facultades que le confieren los artículos 47, 64 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Diputación Permanente convoca a la H. "LXII" Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de México a Período Extraordinario de Sesiones para conocer y resolver los asuntos siguientes:

- Discusión y resolución del **Dictamen** de la **Iniciativa** de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a **desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble**, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito, **a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, para la puesta en operación de un hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.
- Discusión y resolución del **Dictamen** de la **Iniciativa** de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a **desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble**, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, **a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.
- Discusión y resolución del **Dictamen** de la **Iniciativa** de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a **desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble**, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, **a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Período Extraordinario al que se convoca iniciará el día **viernes 8** de agosto del año en curso, a partir de las **13:00** horas, en modalidad mixta, presencial en el Salón de Sesiones "José María Morelos y Pavón" del recinto del Poder Legislativo y, en su caso, a distancia.

ARTÍCULO TERCERO.- Para efecto de lo dispuesto por el artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, este Decreto se publicará en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el día **martes 5** de agosto del año 2025 y entrará en vigor el citado día.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- SECRETARIA.- DIP. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO.- RÚBRICA.

Al margen Escudo de la LXII Legislatura del Estado de México, y un logotipo que dice: CONGRESO, Estado de México.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Con sustento en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y de acuerdo con lo señalado en el artículo 64 fracción I del citado ordenamiento constitucional, los integrantes de la Diputación Permanente, nos permitimos presentar esta Iniciativa de Decreto para Convocar a la “LXII” Legislatura a la celebración del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las tareas principales de la Diputación Permanente consiste en garantizar la atención oportuna de los asuntos de interés general que se sometan a la consideración de la Legislatura, conociendo y resolviendo, directamente, aquellos de su competencia y, en su caso, convocando a la Legislatura a la celebración de períodos extraordinarios para que, como órgano colegiado atienda su responsabilidad.

En tal sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 64 fracción I, faculta a la Diputación Permanente para convocar a la Legislatura a la realización de períodos extraordinarios, y el artículo 47 del referido precepto constitucional dispone que los períodos extraordinarios se atenderán, exclusivamente, los asuntos aprobados en la convocatoria.

Así, quienes integramos la Diputación Permanente, en cumplimiento de la encomienda que nos ha sido conferida y con base en la normativa constitucional invocada coincidimos en la pertinencia de convocar a la “LXII” Legislatura al Tercer Período Extraordinario de Sesiones para dar atención oportuna, a una agenda, conformada por asuntos de interés general y de evidente efecto social, en materia de desincorporación de inmuebles del Ejecutivo Estatal, para destinarse a propósitos de salud y bienestar, presentados por la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, y en proceso de dictaminación.

Por lo tanto, a través de la presente iniciativa proponemos que el Período Extraordinario se destine al conocimiento y resolución de los asuntos siguientes:

- Discusión y resolución del **Dictamen** de la **Iniciativa** de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, **a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble**, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito, **a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**, para la puesta en operación de un hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

- Discusión y resolución del **Dictamen** de la **Iniciativa** de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a **desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble**, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, **a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.
- Discusión y resolución del **Dictamen** de la **Iniciativa** de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a **desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble**, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, **a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**, para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Como se advierte se trata de una agenda con propósitos de beneficio para el pueblo del Estado de México, particularmente, para la atención de la salud y del bienestar social.

Consecuentes con la agenda del Período Extraordinario proponemos se lleve a cabo el día viernes 8 de agosto del 2025, a partir de las 13:00 horas, en el recinto del Poder Legislativo, y la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, en observancia del artículo 55 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

De conformidad con lo expuesto y tomando en cuenta el propósito de beneficio social del Período Extraordinario, nos permitimos solicitar con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la dispensa del trámite de dictamen de esta iniciativa para realizar, de inmediato, su análisis y resolver lo procedente.

Anexamos el Proyecto de Decreto para los efectos jurídicos correspondientes.

Sin otro particular, manifestamos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E.- DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- SECRETARIA.- DIP. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO.- DIP. EMMA LAURA ALVAREZ VILLAVICENCIO.- DIP. ALEJANDRO CASTRO HERNÁNDEZ.- DIP. RUTH SALINAS REYES.- DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS.- DIP. MARTHA AZUCENA CAMACHO REYNOSO.- DIP. GRACIELA ARGUETA BELLO.- DIP. CARLOS ALBERTO LÓPEZ IMM.